



Cuidando el futuro

RECIBIDO

2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo,
Capital del Estado de México.



Cuautitlán Izcalli
(Somos Futuro)

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OPERAGUA 29 JUL. 2022 2022-2024
NOMBRE: CARLOS G.
HORA: 3:55 PM
Operagua

DIRECCIÓN JURÍDICA
OFICIO NÚMERO: DJ/569/2022
ASUNTO: solicitud de información

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 29 de julio de 2022.

C. CARLOS GONZÁLEZ SANDOVAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, en atención del oficio **DG/UT/231/2022**, donde solicita lo siguiente:

Solicito que informe; ¿de los despidos realizados a partir del primero de enero a la fecha, de personal sindicalizado y no sindicalizado, cuántos de esos despidos ya fueron judicializados ante Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, o a alguna de sus salas auxiliares, es decir, cuantos emplazamientos a juicio por despidos injustificados han sido notificados al organismo descentralizado denominado "OPERAGUA Izcalli O.P.D.M.", a partir del primero de enero 2022 a la fecha?

Informo a usted que, en los archivos de esta Dirección Jurídica no existe información relacionada con su solicitud, toda vez que no se han realizado despidos de manera justificada o injustificada sobre el personal de este Organismo Descentralizado; asimismo este Organismo no ha sido emplazado ni ha sido parte de algún procedimiento judicial en materia del trabajo, ante Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje o alguna de sus auxiliares por despido injustificado, durante el periodo de enero 2022 a la fecha.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo quedando a sus apreciables atenciones.

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL OSWALDO ALVARADO MARTÍNEZ
DIRECTOR JURÍDICO DE
OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.



Calculando el futuro
RECIBIDO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
2022. Año del Quicentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo,
Capital del Estado de México.



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Somos futuro!

OPERAGUA
U 4 AGO. 2022 2022-2024
CARLOS G.
NOMBRE
HORA: 11:37 AM
Operagua

Dependencia: Subdirección de Finanzas
Oficio número: DAF/SF/287/2022
Asunto: Atención a oficio DG/UT/230/20202

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 29 de julio de 2022

C.P. ANTONIO TRINIDAD OTHEO DÍAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 66 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado Operagua Izcalli, O.P.D.M.; en seguimiento al oficio DG/UT/230/20202 de fecha doce de julio de dos mil veintidós, signado por el C. Carlos González Sandoval, Titular de la Unidad de Transparencia, en el que solicita manifiesta lo siguiente:

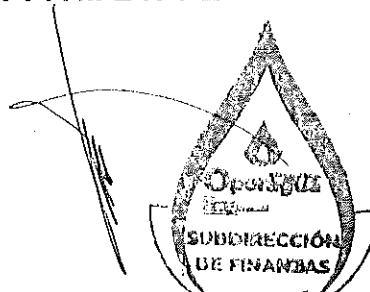
"00073/OASCUATIZC/IP/2022

1.- Solicito que informe; a partir del primero de enero de 2022 a la fecha ¿cuántos empleados, sindicalizados y no sindicalizados, fueron despedidos del organismo descentralizado denominado "Operagua Izcalli O.P.D.M."? 2.- Solicito que informe; ¿cuántos de los despidos referidos en el párrafo anterior se hicieron de manera justificada, notificando a los trabajadores que se les despidió por escrito? 3.- Solicito que informe; ¿cuántos finiquitos se pagaron a partir del primero de enero del 2022 a la fecha? 4.- Solicito que informe; ¿a qué monto asciende el total de los finiquitos efectivamente pagados del primero de enero de 2022 a la fecha? 5.- Solicito que informe; ¿de los despidos realizados a partir del primero de enero a la fecha, de personal sindicalizado y no sindicalizado, cuántos de esos despidos ya fueron judicializados ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, o a alguna de sus salas auxiliares, es decir, cuántos emplazamientos a juicio por despidos injustificados han sido notificados al organismo descentralizado denominado "Operagua Izcalli O.P.D.M.", a partir del primero de enero de 2022 a la fecha?" (sic)

Al respecto, le informo que dentro de las atribuciones que se encuentran conferidas en el Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado Operagua Izcalli, O.P.D.M., publicado en la Gaceta Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México número 58, en fecha catorce de junio de dos mil veintidós, y en contestación a los números marcados como **3.- Solicito que informe; ¿cuántos finiquitos se pagaron a partir del primero de enero del 2022 a la fecha?** la respuesta es 5 finiquitos, y **4.- Solicito que informe; ¿a qué monto asciende el total de los finiquitos efectivamente pagados del primero de enero de 2022 a la fecha?**, informándole que la cantidad solicitada asciende a un monto de \$70,025.38 (setenta mil veinticinco pesos 38/100 M.N.).

Sin más de momento, reciba un cordial saludo.

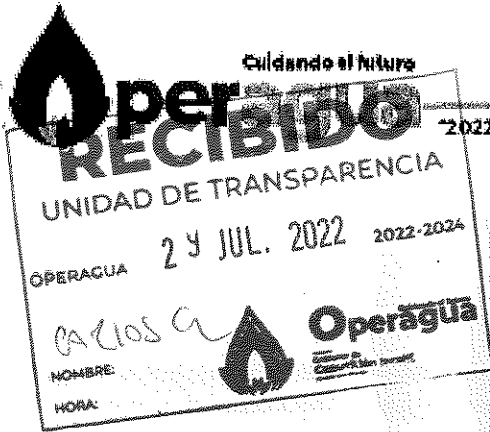
ATENTAMENTE



LIC. MARÍA DEL SOCORRO MADERO MÁRQUEZ
SUBDIRECTORA DE FINANZAS

MSMM/MSM

C.C.P. Ing. Mauricio Juan Ramírez Rosaldo.- Director General.- Para su conocimiento
C. Carlos González Sandoval, Titular de la Unidad de Transparencia.- Para su conocimiento



2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo,
Capital del Estado de México.



CUAUTITLÁN
IZCALLI
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

DEPENDENCIA: RECURSOS HUMANOS
OFICIO: RH/589/2022
ASUNTO: SE BRINDA ATENCIÓN A
REQUERIMIENTO
00073/OASCUATIZC/IP/2022

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 29 de julio del 2022

C.P. ANTONIO TRINIDAD OTHEO DÍAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.
P R E S E N T E:

Por medio del presente le envié un cordial saludo así mismo y con fundamento en las atribuciones que se encuentran establecidas en el artículo 28 Y 59 fracciones I, II y III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 62 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M., y en atención al relativo número DG/UT/230/2022, en el cual la Unidad de Transparencia de este Organismo, hace del conocimiento la solicitud de información pública, con número de folio 00073/OASCUATIZC/IP/2022, misma que se transcribe a continuación para mayor referencia:

00073/OASCUATIZC/IP/2022

"...1.- Solicito que informe; a partir del primero de enero de 2022 a la fecha ¿cuántos empleados, sindicalizados y no sindicalizados, fueron despedidos de organismo descentralizado denominado "Operagua Izcalli O.P.D.M."? 2.- Solicito que informe; ¿Cuántos de los despidos referidos en el párrafo anterior se hicieron de manera justificada, notificando a los trabajadores que se les despidió por escrito? 3.- Solicito que informe, ¿cuántos finiquitos se pagaron a partir del primero de enero del 2022 a la fecha? 4.- Solicito que informe; ¿a qué monto asciende el total de los finiquitos efectivamente pagados del primero de enero de 2022 a la fecha? 5.- Solicito que informe; ¿de los despidos realizados a partir del primero de enero a la fecha, de personal sindicalizado y no sindicalizado, cuántos de esos despidos ya fueron judicializados ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, o a alguna de sus salas auxiliares, es decir, cuántos emplazamientos a juicios por despidos injustificados han sido notificados al organismo descentralizado denominado "Operagua Izcalli, O.P.D.M.", a partir del primero de enero de 2022 a la fecha?..."(Sic).

En atención a lo solicitado; y conforme a los señalado en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Se





Cuidando el futuro

operagua

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo,
Capital del Estado de México".



Gobierno del
Cuautitlán Izcalli
Somos Futuro!

da respuesta conforme a lo siguientes puntos correspondientes al área de Recursos Humanos:

Respecto al punto número 1, R= Se informa que el total de empleados, sindicalizados y no sindicalizados que fueron despedidos del organismo descentralizado denominado "Operagua Izcalli, O.P.D.M." a partir del primero de enero a la fecha es de cero (0).

En cuanto al punto número 2, R= Se informa que a ningún trabajador se le notifico por escrito su despido, toda vez, que de la respuesta del punto número uno se desprende que el total de trabajadores de empleados, sindicalizados y no sindicalizados que fueron despedidos del organismo descentralizado denominado "Operagua Izcalli, O.P.D.M." a partir del primero de enero a la fecha es de cero (0).

En cuanto a lo solicitado en los puntos 3, 4 y 5, es de informar que son solicitudes que no son competencia del Departamento de Recursos Humanos.

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE:

LIC. FABIOLA ELIZABETH ARRIOLA VERA
JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.

C.C.P. ING. MAURICIO J. RAMIREZ ROSALDO.- Director General.
C. CARLOS GONZÁLEZ SANDOVAL.- Titular de la Unidad de Transparencia.
C. YOMALI MONDRAGON ARREDONDO.- Subdirectora de Administración.

Av. La Súper, Lote 3, 7A-7B, Manzana C44A, Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli,
Estado de México, C.P. 54700 Teléfono 5558640434

